Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza nº 2

Calle Barroeta Aldamar, 10 4º Planta - Bilbao
94-4016673 - instancia2.bilbao@justizia.eus
NIG: 4802042120240031073
**0000026/2026**Sección: Secc. S **Ejecución de títulos judiciales** / **Titulu judizialak betearaztea**

Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza nº 2 0001343/2024 - 0 Juicio verbal (250.2)

Firmado por: Palmira Martinez Alonso
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 25/06/2026 09:57
CSV: 4802042002-0a2f479463c235751ceece98e4afafe88bS/AQ==

EDICTO SUBASTA

D.ª Palmira Martinez Alonso, letrada de la Administración de Justicia de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao. Plaza nº 2

HAGO SABER:

Que en el proceso de Ejecución de títulos judiciales seguido en esta oficina judicial con el n.º 0000026/2026, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su valoración.

BIENES SUBASTADOS

Dichos bienes serán subastados en los siguientes lotes:

LOTES/ LOTEAK

*PRIMER LOTE*

BIEN INMUEBLE

IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA:

URBANA, VIVIENDA IZQUIERDA DERECHA, tipo B, de la PLANTA ALTA CUARTA, del portal número DOS, en la Calle José María Olavarri, de la ciudad de Bilbao. Está inscrita en el Registro de la Propiedad Nº8 de Bilbao, finca Registral de dicha ciudad con número 27.364 / A.

DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de Propiedad nº8 de Bilbao. Código registral único: 48027000244654
REFERENCIA CATASTRAL: U4220883K

AVALÚO O VALORACIÓN QUE SIRVE DE TIPO PARA LA SUBASTA:

263.170,89 euros

SEGUNDO LOTE

Firmado por: Palmira Martinez Alonso
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 25/06/2026 09:57
CSV: 4802042002-0a2f479463c235751ceece98e4afafe88bS/AQ==

BIEN INMUEBLE
URBANA, PISO CUARTO CENTRO LETRA B, en la planta cuarta del edificio sito en Sondika (Vizcaya), Plaza de Goiri Erdikoa Nº6.
Está inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 10 de Bilbao, finca de Sondika Nº 1.233, al tomo 2094, libro 108, folio129

DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de Propiedad nº10 de Bilbao. Inscrita al Tomo 2094, libro 108, folio 129.
Código registral único: 48029000363519
REFERENCIA CATASTRAL: U4056230H

AVALÚO O VALORACIÓN QUE SIRVE DE TIPO PARA LA SUBASTA:

152.627,98 euros

TÍTULOS, CARGAS, GRAVÁMENES Y SITUACIÓN POSESORIA

1.- La certificación registral de los bienes subastados, así como los títulos de propiedad y demás documentación relevante, pueden consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos existentes continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- Los inmuebles que se subastan se encuentran desocupados.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Las condiciones de esta subasta son las establecidas por las partes en la comparecencia efectuada. Supletoriamente rige lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles (artículos 655 y siguientes.)

En el presente caso las condiciones PARTICULARES de la SUBASTA son:

>>La subasta se registrará como voluntaria y le serán de aplicación supletorialas normas de la LEC para las subastas en vía de apremio así como las normas contenidas en la LJV.

Todas las partes actuarán en condición de ejecutantes y podrán participar en la subasta sin necesidad de constituir depósito.
Los licitadores extraños consignarán un depósito del 5%.

Firmado por: Palmira Martinez Alonso
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 25/06/2026 09:57
CSV: 4802042002-0a2f479463c235751ceece98e4afafe88bS/AQ==

Se solicitará la expedición de certificación de cargas a los efectos de su publicidad en el Portal de Subastas.

Se aprobará el remate a favor de la mejor postura cualquiera que sea su importe.

Las partes acuerdan que el inmueble no es visitable, siendo los letrados quiene facilitarán a los interesados lo que proceda con respecto a la realdad del inmueble.
Señalan las partes que los inmuebles están desocupados.

En caso de adjudicación a favor de uno de los comuneros, no podrá ceder el remate a un tercero y deberá consignar la totalidad del precio de remate.

Con carácter previo al reparto del precio de remate entre los comuneros en proporción a sus respectivas cuotas, las partes se comprometen a presentar de mutuo acuerdo liquidación de todos los gastos abonados por cada uno de ellos a fin de ser compensados en el reparto. Si hubiera discusión sobre alguno de estos gastos, el gasto discutido no se tendrá en cuenta en el reparto.

El precio del remate habrá de consignarse en el cuenta del juzgado en el plazo de veinte días cualquiera que sea el postor.

Si quiebra la subasta por culpa de un copropietario, se establece una penalización del cinco por ciento.

Si no concurre ningún postor, se declarará desierta la subasta y se señalará una segunda subasta en un plazo no superior a los séis meses de la primera>>

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

A) REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente, indicando si actúan en nombre propio o de terceros, total o parcialmente. Si actúan en representación de varios, informarán sobre el porcentaje de adjudicación que corresponda a cada uno.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, así como las consecuencias de que sus pujas no superen los porcentajes del tipo de la subasta establecidos en el artículo 670 de la LEC.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5% por ciento de la valoración de los

Firmado por: Palmira Martinez Alonso
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 25/06/2026 09:57
CSV: 4802042002-0a2f479463c235751ceece98e4afafe88bS/AQ==

bienes.

Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.- Las partes puede participar en la subasta aunque no existan otras personas licitadoras, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Necesariamente deberá hacerlo, en las condiciones previstas en el artículo 670 de la LEC, cuando pretenda adjudicarse los bienes. Finalizada la subasta no podrá mejorar el precio final ofrecido por el mejor postor. Si no hay pujas, tampoco podrá solicitar la adjudicación de los bienes.

B) REGLAS DE LA SUBASTA

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas, el cual permite a los usuarios registrados suscribirse a alertas por correo electrónico para conocer el momento de inicio de la subasta.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que se publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y podrán acceder al mismo mediante sistemas seguros de identificación y firma electrónicos.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente al Portal de Subastas y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no en que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda adjudicarse el bien o lote en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

Firmado por: Palmira Martinez Alonso
URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa: https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html
Fecha: 25/06/2026 09:57
CSV: 4802042002-0a2f479463c235751ceece98e4afafe88bS/AQ==

- Si pujan en nombre propio o en nombre de un tercero. Una vez concluida la subasta, si quien resulte ser el mejor postor actuara en representación de otras personas, deberá acreditar su representación ante esta oficina judicial, salvo que ya constara previamente. Si no lo hiciera en el plazo de TRES DÍAS y no se ratificara en ella la persona representada, se acordará la pérdida del depósito y se solicitará al Portal de Subastas que comunique la identidad del siguiente postor con reserva de postura.

La falta de acreditación de la representación no interrumpirá el plazo establecido para el pago del resto del precio o de traslado al/a la deudor/a para mejorar la postura.

6.ª) Un mismo postor podrá efectuar nuevas posturas, por importe superior o inferior a la que ya hubiera realizado, en cuyo caso, solo será tenida en cuenta la última efectuada antes del cierre de la subasta.

7.ª) Las pujas que se realicen tendrán carácter secreto. El portal no informará de la existencia o inexistencia de pujas, ni de su cuantía.

C) DESARROLLO Y TERMINACIÓN DE LA SUBASTA

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo improrrogable de VEINTE DÍAS NATURALES desde su apertura.

La subasta no podrá finalizar en sábados, domingos ni en los días de fiesta nacional. Tampoco podrá finalizar en los días que median entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, ni en el mes de agosto.

2) Al finalizar la subasta el portal publicará el importe del mejor precio ofrecido o que la subasta ha concluido sin postores.

3) Aprobado el remate se requerirá al mejor postor para que en el plazo de veinte días pague el resto del precio ofrecido.

En Bilbao, a 17 de junio del 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA